TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mocoroidéa
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

XIV REGION SANITARIA – CANINDEYU
DIRECCION REGIONAL
AV. PARAGUAY Y MUJER PARAGUAYA: TELEFAX 046-242461

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023
ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA 14 REGION SANITARIA CANINDEYU 2do LLAMADO
ID N° 429.668

En la Ciudad de Saltos del Guaira, Departamento de Canindeyú, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la UOC de la XIV Región Sanitaria-Canindeyú, ubicado en la Av. Paraguay e/ Mujer Paraguaya, siendo las 08:30 hs., se reúnen: la Lic. Eulalia Ortigoza, Administradora Regional y el Lic. Ubaldo Enrique Galeano, Lic Luz Celia Irala Fiscalizadora Regional, para la apertura de sobres de ofertas prevista en el marco de **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA 14 REGION SANITARIA-CANINDEYÚ 2do LLAMADO**, para el Ejercicio Fiscal 2023 con **ID N° 429.668** y de Conformidad al Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes Del Decreto Reglamentario 2.992/2019, así también de acuerdo a los términos establecidos en la carta de invitación y sus anexos.

En virtud a que no se ha presentado ninguna oferta y atendiendo a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 5.695/19** que establece en su **ARTÍCULO 30. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS**. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. ----------

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo los ocho cuarenta minutos.

Lic. Eulalia Ortigoza — firma: Lic. Eulalia Ortigoza
Administradora Regional — Administradora Regional
XIV Reg. Sanitaria-Canindeyú

Lic. Ubaldo Enrique Galeano — firma: _____
Encargado de Presupuesto

Lic. Luz Celia Irala — firma: Lic. Luz Celia Irala F.
Fiscalizadora Regional — Fiscalizadora Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XIV REGIÓN SANITARIA
Canindeyú